

**Nota de Prensa n.º 925/OCII/DP/2022**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO ATENDER DIFICULTADES DE JÓVENES INDÍGENAS PARA ACCEDER A EDUCACIÓN SUPERIOR**

- ***Desde 2021 se presentan problemas en la postulación y trato inadecuado a esta población en las sedes de Cusco y la filial de Puerto Maldonado.***

La Defensoría del Pueblo solicita a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (Unsaac) brindar las facilidades necesarias para iniciar diálogo con la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (Fenamad), respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos en un convenio de cooperación suscrito en el año 2017, para asegurar el acceso a la educación superior a jóvenes indígenas.

En efecto, la institución recibió un pedido de intervención de la organización representativa de los pueblos indígenas de Madre de Dios, que viene solicitando a dicha casa de estudios superiores una reunión desde el mes de mayo sin que, hasta el momento, sea atendida. Según señala la Fenamad se han presentado dificultades en el cumplimiento del convenio de cooperación, aprobado con Resolución CU-423-2017-Unsaac.

El referido convenio establece los términos de la cooperación mutua para el desarrollo de actividades que contribuyan a garantizar el derecho de acceso a la educación universitaria de los jóvenes indígenas de los departamentos de Madre de Dios y Cusco. Sin embargo, en el año 2021 han tenido dificultades para la postulación en las sedes de Cusco y la filial de Puerto Maldonado, pues existirían imprecisiones en el convenio. Sumado a ello, los estudiantes habrían recibido trato inadecuado en dichas instancias.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias, en el mes de septiembre solicitó información documentada a la Unsaac sobre las acciones adoptadas en relación al caso. Además, se le solicitó una reunión con la organización Fenamad a fin de abordar sus preocupaciones, sobre todo, considerando que el convenio suscrito vencía el 20 de noviembre del 2022. El pedido defensorial fue reiterado los primeros días de noviembre, sin respuesta hasta la fecha.

“Advertimos con suma preocupación la falta de colaboración de la entidad para con nuestra institución respecto a los mencionados hechos. Asimismo, hacemos un llamado a las autoridades universitarias a adoptar las acciones necesarias para que las y los jóvenes indígenas a través de su organización representativa sean escuchadas/os por las áreas competentes de la Unsaac y planteen soluciones o propuestas viables respecto a obstáculos que encuentran en el acceso a educación superior y así garantizarles sus derechos fundamentales”, precisó Nelly Aedo, jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo.

Cabe mencionar que, según la Encuesta Nacional de Hogares del INEI, en 2018, solo el 15.5 % de la población rural de 15 a 29 años de edad alcanzaron el nivel de educación superior (sea universitaria y no universitaria) frente al 43 % de la población del área urbana. En ese sentido, es importante que, desde las universidades se promuevan acciones que permita mejorar las condiciones de acceso a la educación superior, sobre todo de grupos de especial vulnerabilidad, como los pueblos indígenas u originarios que



durante muchos años no han sido visibilizados por el Estado en sus principales necesidades.

La Defensoría del Pueblo continuará persistiendo ante las autoridades de la Unsaac para la atención de sus requerimientos y la instauración de espacios de diálogo, en defensa y cautela del derecho a la educación de la población indígena.

**Lima, 7 de diciembre de 2022**